

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO EXENTO N° **0736**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

15 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0103 de fecha 11 de enero de 2012, que autoriza el Feriado Legal, entre otros al funcionario municipal don LEONEL BUSTOS MONTECINOS, a contar del 13 de Enero al al 02 de Febrero de 2012, (15 días).
- 2.- El Memorando N° 17 de fecha 18 de Febrero de 2012, de Director de Administración y Finanzas, solicita rectificar la fecha de feriado legal del funcionario LEONEL BUSTOS MONTECINOS. A contar de 13 de Febrero al 02 de Marzo de 2012.
- 3.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes mencionado, solo y específicamente en lo que respecta al Sr. Bustos Montecinos.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 0103 fecha 11 de Enero 2012 específicamente respecta al funcionario municipal don LEONEL BUSTOS MONTECINOS, en el sentido que debe decir, 15 días de Feriado Legal, a contar del 13 de Febrero al 02 de Marzo, dejando pendiente la cantidad de 0 días año 2012, en base a lo expuesto en los considerando 1, 2 y 3 del presente decreto..

2°.- **EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado en el presente Decreto.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"